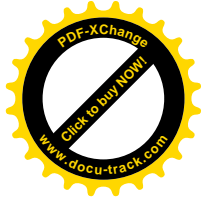




EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA EN VENEZUELA

TIPO DE GOBIERNO	DICTADURA MILITAR	DICTADURA MILITAR	DICTADURA MILITAR	DICTADURA MILITAR	DICTADURA MILITAR	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	DICTADURA MILITAR	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	DECLARACIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PERO CON FUERTE ESTRUCTURA REPRESENTATIVA	DECLARACIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PERO CON FUERTE ESTRUCTURA REPRESENTATIVA
PRESIDENTE	GENERAL CIPRIANO CASTRO	GENERAL CIPRIANO CASTRO	GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ	GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ	GENERAL ELEAZAR LOPEZ CONTRERAS		GENERAL ISAIAS MEDINA ANGARITA	GENERAL MARCOS PEREZ JIMENEZ	RAUL LEONI	CARLOS ANDRES PEREZ	CARLOS ANDRES PEREZ	CARLOS ANDRES PEREZ	COMANDANTE HUGO CHÁVEZ	COMANDANTE HUGO CHÁVEZ
AÑO HECHO JURÍDICO COOPERATIVO	1903 Y AÑOS ANTERIORES	1910	1917	1919	1939	1942	1944	1948 A 1958	1966	1975	1976	1979	2001	2008
DESARROLLO COOPERATIVO	PRIMERAS COOPERATIVA	POCAS COOPERATIVAS	POCAS COOPERATIVAS	POCAS COOPERATIVAS	POCAS COOPERATIVAS	POCAS COOPERATIVAS	POCAS COOPERATIVAS	CASI INEXISTENTES	PROMOCIÓN EN LA REFORMA AGRARIA, POR LOS JESUITAS EN LAS CIUDADES Y COOPERATIVAS DE TRANSPORTE	SE HAN CONSTITUIDO UNAS 3000 COOPERATIVAS			SE LEGALIZAN MÁS DE 250.000 COOPERATIVAS. ESTIMÁNDOSE UNAS 40.000 ACTIVAS	SE LEGALIZAN MÁS DE 250.000 COOPERATIVAS. ESTIMÁNDOSE UNAS 40.000 ACTIVAS
LAS COOPERATIVAS SON REGULADAS POR	SOCIEDADES DE HECHO	LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	MODIFICACIÓN DE LA LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	SE DEROGA LA LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS. RIGE EL CODIGO DE COMERCIO	DECRETO PRESIDENCIAL: NORMAS PARA EL FOMENTO Y LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	A LA LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS SE LE AÑADE UN REGLAMENTO DE ESA LEY		LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS	REFORMA DE LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS	REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS	LEY ESPECIAL DE COOPERATIVAS	LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y UNIDADES DE PROPIEDAD SOCIAL (DONDE ESTAN INCLUIDAS LAS COOPERATIVAS)
INSPIRACIÓN DE LA LEGISLACIÓN		LEY COOPERATIVA FRANCESA DE 1987	LEY COOPERATIVA FRANCESA DE 1987	SE SIGUE TENDENCIA DE OTROS PAISES DE CONCEBIR A LAS COOPERATIVAS COMO HECHOS MERCANTILES		LEY MEXICANA DE 1938	LEY MEXICANA DE 1938		SIGUIENDO LA PROPUESTA DE LA OEA ALIANZA PARA EL PROGRESO DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO	INCLUSIÓN DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN QUE SE HABIA DADO EL MOVIMIENTO COOPERATIVO VENEZOLANO	COMPLEMENTO A PREFERENCIAS Y CONDICIONES EN LA RELACIÓN CON EL ESTADO		INSPIRACIÓN FUNDAMENTAL QUE PARTE DE LAS REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL PROPIO MOVIMIENTO COOPERATIVO VENEZOLANO	CRITERIOS GUBERNAMENTALES
CONCEPTO		LAS COOPERATIVAS ERAN CONSIDERADAS COMO UNA EXPRESIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES. DE HECHO DEBIAN REGIRSE POR EL CODIGO DE COMERCIO DE 1904	LAS COOPERATIVAS ERAN CONSIDERADAS COMO UNA EXPRESIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES. DE HECHO DEBIAN REGIRSE POR EL CODIGO DE COMERCIO DE 1904	LAS COOPERATIVAS SE RIGEN POR EL NUEVO CÓDIGO DE COMERCIO DE 1919 EN DONDE SE INCORPORAN EXPLICITAMENTE A LAS COOPERATIVAS		DESLINDA A LAS COOPERATIVAS DEL CODIGO DE COMERCIO. AUTONOMÍA LEGISLATIVA			ENTES QUE DEBEN SER PROTEGIDOS	ENTES QUE DEBEN SER PROTEGIDOS	ENTES QUE DEBEN SER PROTEGIDOS	ENTES QUE DEBEN SER PROTEGIDOS	LAS COOPERATIVAS COMO FORMA DE PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO EN LO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN	CENTRALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN
RECONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZAN		ACTOS DE COMERCIO	ACTOS DE COMERCIO	ACTOS MUTUALISTAS A LO INTERNO. ACTOS DE COMERCIO A LO EXTERNO			SIN DEFINICIÓN EXPLICITA SOBRE EL ACTO COOPERATIVO		SIN DEFINICIÓN EXPLICITA SOBRE EL ACTO COOPERATIVO	SIN DEFINICIÓN EXPLICITA SOBRE EL ACTO COOPERATIVO			ACTO COOPERATIVO RECONOCIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY DE COOPERATIVAS	
INTEGRACIÓN COOPERATIVA					INCORPORACIÓN DE LA IDEA DE LA INTEGRACIÓN	INTEGRACIÓN OBLIGATORIA			INTEGRACIÓN NO OBLIGATORIA. TRES MODOS POSIBLES DE INTEGRACIÓN: GREMIAL (FEDERACIONES), ECONÓMICA (CENTRALES) Y EDUCATIVA (CENTROS DE EDUCACIÓN)	RECONOCIMIENTO A LAS FORMAS DE INTEGRACIÓN DE CARÁCTER LOCAL Y REGIONAL		PAPEL RELEVANTE DE LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN EN LA RELACIÓN CON EL ESTADO	INTEGRACIÓN VOLUNTARIA ENTRE COOPERATIVAS CON MODALIDADES LIBRES	
FORMAS ORGANIZATIVAS		SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR		MUCHAS NORMAS EN EL TEMA ORGANIZATIVO		MODELO RÍGIDO, UNICO DE ORGANIZACIÓN PARA TODAS LAS COOPERATIVAS SIGNADO POR LA DELEGACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ASOCIADOS EN GRUPOS DIRECTIVOS				LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SE DEFINEN EN EL ESTATUTO DE LAS COOPERATIVAS Y DEBERÁN RESPONDER AL CONTEXTO CULTURAL Y AL CRITERIO DE QUE LAS RESPONSABILIDADES SEAN COMPARTIDAS Y LAS ACCIONES SE EJECUTEN COLECTIVAMENTE	
TRABAJO ASOCIADO		SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR		SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	RECONOCIMIENTO AL TRABAJO ASOCIADO. LAS NORMAS DE TRABAJO SE DEFINEN EN EL ESTATUTO.	
ENTES DEL ESTADO CON DEDICACIÓN AL COOPERATIVISMO		NO	NO	NO	NO	NO	MINISTERIOS AGRICULTURA, EDUCACIÓN, TRABAJO Y FOMENTO		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS E INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA



Fuente: Cooperativa GESTION PARTICIPATIVA